

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción Tutela 2020-00065

Tener por recibido la acción de tutela instaurada por REBECA VERANO ALARCON contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, proveniente de la Corte Constitucional, el día de hoy 13 de octubre de 2020.

Conforme lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional, en escrito enviado vía correo institucional del Juzgado el 10 de agosto de 2020, se RECHAZA la solicitud de nulidad de la sentencia del 10 de febrero de 2020, por cuanto ya se dictó sentencia y la misma no se origina en el fallo.

Ante lo manifestado por la entidad accionada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el 11 y 15 de septiembre de 2020, en los escritos de impugnación del fallo de tutela del 10 de febrero de 2020, que solamente hasta el 9 de septiembre de 2020 se tuvo conocimiento de este, no obstante dentro de las diligencias obra el oficio No. 0367 del 11 de febrero de 2020 notificando la referida sentencia, con la constancia de recibido en dicha entidad el 12 de febrero de 2020, esta Juzgadora en aras de garantizarle su derecho de defensa, se dispone:

CONCEDER ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, la impugnación presentada por la entidad accionada MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL contra el fallo de tutela del 10 de febrero de 2020.

Remitir el expediente digitalizado, previo las constancias del caso.

INFORMESE ESTA DECISION A LOS INTERVINIENTES POR EL MEDIO MAS EXPEDITO.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76444f596b84cb5fef23019fd0cc91b688eb652e15e09012ba018ad96784950b

Documento generado en 14/10/2020 11:06:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

| | |
|---|--|
|  | JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C. |
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO | |
| Nº. <u>100</u> | DE HOY 15 OCT 2020 |
| La Secretaria _____ |  |